



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2598-R-2019

Huancayo, 06 MAR. 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0412-2018-DPEG/UNCP presentado el 31 de diciembre 2018, a través del cual el Director del Programa de Estudios Generales, solicita modificación de la Resolución N° 2299-R-2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 2299-R-2018 de fecha 23 de octubre 2018, se resuelve felicitar y ameritar a los organizadores y participantes del I Encuentro de Intercambio de experiencias de aprendizaje de docentes y estudiantes del Programa de Estudios Generales;

Que, el Director del Programa de Estudios Generales, manifiesta que en el informe de la comisión del I Encuentro de intercambio de experiencias de interaprendizaje de docentes y estudiantes del PEG, se ha omitido al Mg. Pablo Wilfredo Roque Toribio, quien presentó un trabajo de impacto; además de haber error en nombres de algunos docentes, por lo cual solicita la rectificación de la Resolución N° 2299-R-2018;

Que, el Artículo 210° del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° RECTIFICAR la Resolución N° 2299-R-2018 de fecha 23 de octubre 2018, que resuelve felicitar y ameritar a los organizadores y participantes del I Encuentro de Intercambio de experiencias de aprendizaje de docentes y estudiantes del Programa de Estudios Generales, solo en lo correspondiente a los nombres de los participantes de los numerales 7, 10 y 19, debiendo quedar como sigue:

DICE:	7. Mg. Juan Galván Jiménez 10. Mg. Geovany Carlos Pérez Capcha 19. Mg. Erick Arauco Acosta
DEBE DECIR:	"7. Mg. Juan Carlos Galván Jiménez 10. Mg. Carlos Geovany Pérez Capcha 19. Mg. Erik Arauco Acosta"

2° INCLUIR en la Resolución N° 2299-R-2018, al Mg. Pablo Wilfredo Roque Toribio en la relación de participantes con el numeral 23 y disponer la inclusión de la presente resolución en el file del docente en la Unidad de Escalafón Universitario.

3° QUEDAN vigentes los demás términos de la Resolución N° 2299-R-2018.

4° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR